



IDEAM

**Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales**

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO
DE REQUISITOS GENERALES DE
LA NORMA TÉCNICA
COLOMBIANA DE LA CALIDAD
DEL PROCESO ESTADÍSTICO
(NTC-PE:1000/2020)**

1 OBJETIVO

Dar cumplimiento al capítulo 4 Requisitos Generales de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE 1000:2020, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como parte del proceso de producción de las estadísticas ambientales oficiales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

2 ALCANCE

Este documento apoya la información generada para todas las operaciones estadísticas del IDEAM, sujetas al proceso de evaluación de la calidad, y se encuentra en constante actualización conforme a la norma vigente.

3 DESARROLLO

En este aparte se realiza la descripción de las acciones detalladas para el cumplimiento de cada uno de los requisitos generales definidos en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE 1000:2020, en su mismo orden de estructura.

3.1 Responsabilidades de la alta dirección (numeral 4.1 NTC)



MEMORANDO
20231000158993

FECHA: Bogotá D.C., 07 septiembre 2023

PARA: SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: **ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS OFICIALES DEL IDEAM**

En el marco del cumplimiento de la Política de Gestión de Información Estadística dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como lo regulado a través del artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2404 de 2019, y la formulación de requisitos de calidad para la producción de estadísticas mediante la Norma técnica de calidad del proceso estadístico – NTC PE 1000:2020, la Dirección General manifiesta su firme propósito de mantener el compromiso que corresponde al cumplimiento de los requisitos legales, y atendiendo los principios de calidad, coherencia, coordinación, eficiencia, oportunidad, pertinencia y transparencia que rigen el Sistema Estadístico Nacional – SEN, para asegurar la continuidad del desarrollo y ejecución de las operaciones estadísticas producidas por la Institución e inscritas en el Plan Estadístico Nacional, para que hagan parte de la oferta de las estadísticas oficiales del país para la toma de decisiones.

En este sentido, y con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el artículo 2.2.3.4.1 del Decreto 2404 de 2019 y los requisitos definidos en la NTC PE 1000:200 para la producción de estadísticas oficiales, asigno a los Subdirectores y Jefes de Oficina la responsabilidad y liderazgo para gestionar y asignar los recursos, roles y competencias que permitan el desarrollo, implementación, ejecución, continuidad, seguimiento, evaluación y mejora continua de las operaciones estadísticas y su proceso estadístico.

Cordialmente,

ECHEVERRY
PRIETO GHISLIANE

Firmado digitalmente por
ECHEVERRY PRIETO GHISLIANE
Fecha: 2023.09.07 12:34:15
0000

GHISLIANE ECHEVERRY
Directora General

Copia: Luisa Fernanda Rojas Ordóñez

3.2 Requisitos de la entidad (numeral 4.2 NTC)

3.2.1 Generalidades

- a) El IDEAM cuenta con una estructura orgánica debidamente documentada de acuerdo a la normatividad vigente y según los documentos vinculantes que asignan las funciones y misionalidades para la institución, los cuales pueden ser consultados en el [mapa de procesos](#) del IDEAM y su [manual de funciones](#).

Figura 1. Mapa de procesos



Fuente. IDEAM. Publicado en el link <http://sgi.ideam.gov.co/mapa-de-procesos>

- b) Las operaciones estadísticas que se llevan a cabo en el Instituto tienen como referencia el esquema documental publicado y actualizado periódicamente por el DANE (<https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen>) y el SEN (<https://www.sen.gov.co/>), a partir de lineamientos, guías, manuales y recomendaciones, de conformidad con los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico- NTC PE 1000/2020.

En este sentido, los métodos, procesos, técnicas y actividades, entre otros, que se llevan a cabo para la documentación, desarrollo e implementación de las operaciones estadísticas, se enmarcan en los siguientes documentos base:

- ✓ M-GCI-F001. Formato ficha metodológica para las operaciones estadísticas.
- ✓ M-GCI-F002. Formato plan de actividades, presupuesto y cronograma de las operaciones estadísticas.
- ✓ M-GCI-F005. Formato cronograma de publicación de indicadores y otras estadísticas.
- ✓ M-GCI-F006. Formato de identificación y caracterización de operaciones estadísticas.
- ✓ M-GCI-F008. Formato hoja metodológica indicadores.
- ✓ M-GCI-F009. Calendario de difusión para las operaciones estadísticas del IDEAM.
- ✓ M-GCI-G001. Guía metodológica para las operaciones estadísticas.
- ✓ M-GCI-G002. Guía de elaboración del plan general para las operaciones estadísticas.
- ✓ M-GCI-G003. Guía de requisitos generales ante la NTC-PE 1000-2020.
- ✓ M-GCI-I02. Instructivo de diligenciamiento formato M-GCI-F-001.
- ✓ M-GCI-P003. Procedimiento para la implementación de la política de gestión de información estadística y la publicación de indicadores ambientales y otras estadísticas.
- ✓ M-GCI-F005. Formato cronograma de publicación de indicadores y otras estadísticas.

Los documentos que describen o amplían algún método, técnica o actividad que por su robustez o pertinencia no están descritos dentro de la guía metodológica pero están asociados a la operación estadística se adjuntan como anexo a la guía metodológica, obedeciendo de igual forma las directrices suministradas por el grupo Sistema de Información Ambiental (SIA), el Sistema de Gestión Integrado (SGI) y/o el líder temático de la Operación Estadística, por lo cual, la documentación podrá estar descrita en Manuales, Instructivos, Formatos, Guías, Procedimientos y/o Protocolos, entre otros, y codificados en el SGI o no, de acuerdo con la pertinencia. En consecuencia, toda la documentación asociada a la cada operación estadística se encuentra debidamente almacenada en el SGI, a través del mapa de procesos del IDEAM.

- c) El IDEAM, a través del grupo Sistema de Información Ambiental (SIA) apoya la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística (MIPG), siendo así como se mantiene a través de este grupo, una comunicación y articulación continua con el DANE y con las áreas técnicas del instituto para garantizar este desarrollo; paralelamente, se asegura la calidad del proceso estadístico, adelantándose auditorías internas, previa postulación y capacitación de los funcionarios, las cuales están a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien genera el programa de auditoría interna NTC-PE:1000/2020 anual, lidera la gestión de riesgos, y establece los planes de mejoramiento y su seguimiento.
- d) El desarrollo de las operaciones estadísticas está respaldado por la infraestructura que ofrece el IDEAM, así:

-Edificio sede principal, ubicado en la Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá, D.C.

- La oficina de informática realiza la planeación de renovación tecnológica anual, a partir de la cual se inicia un proceso paulatino de renovación previa asignación por parte de la Oficina de Talento Humano y Almacén, para cada una de las dependencias y proyectos, cuya ejecución depende de las necesidades identificadas y solicitadas por las Subdirecciones y Oficinas de la institución, siendo a través de este proceso que se garantiza que las operaciones estadísticas puedan tener a su disposición los equipos que soporten el hardware y software necesario para ejecutar sus actividades.

- Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI), el cual se utiliza para expresar la Estrategia de TI. Incluye visión, principios, indicadores, mapa de ruta, plan de comunicación y descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión. El PETI hace parte integral de la estrategia de la

institución y alinea el contexto de TI con la estrategia institucional. Una vez que se adelantan procesos de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

-La ejecución de los recursos financieros y de personal desde el grupo de Talento Humano, de la oficina Asesora Jurídica y de la Oficina Asesora de Planeación, orientan como se deben adelantar los proyectos institucionales, en el marco legal de la Ley Orgánica de Planeación y del Presupuesto, y la dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación de MIPG, de acuerdo con los procedimientos E-PI-P001 PROCEDIMIENTO FORMULACION PAA y el E-PI-P007 PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS, las dependencias asignan el presupuesto para el desarrollo las operaciones estadísticas.

-Los lineamientos y documentación que se relacionan con la implementación del proceso estadístico, que han sido elaborados por el Sistema de Gestión Integrado liderado por la Oficina Asesora de Planeación, así como por el grupo Sistema de Información Ambiental de la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental.

3.2.2 Cooperación con organismos pares

El área de Cooperación y Asuntos Internacionales, perteneciente a la Dirección General del IDEAM, es la instancia responsable de coordinar, articular y gestionar todas las acciones derivadas de procesos de cooperación internacional. Su principal misión es gestionar la cooperación, asistencia técnica y cooperación financiera no reembolsable de fuentes oficiales de cooperación internacional, mediante la formulación, negociación, seguimiento y monitoreo de proyectos, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones y metas asignadas al Instituto, así como los compromisos que éste adquiere y quedan plasmados en los diferentes Convenios, Acuerdos, Memorandos de Entendimiento y/o proyectos de carácter internacional.

3.3 Confidencialidad de datos recolectados e información estadística (numeral 4.3 NTC)

3.3.1 Mediante Resolución No. 2821 de 2016 el IDEAM adoptó la “Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales”, con el fin de regular las acciones que el Instituto realiza en lo relacionado con la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración y protección de la información de los usuarios. La política institucional de protección de la información de los usuarios, se estructura siguiendo los mandatos de la Ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 del 2013, y se encuentra publicada en el SGI del IDEAM, en este [enlace](#).

3.3.2 Mediante [Resolución No. 0371 del 30 de abril de 2021](#), el Instituto actualizó la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios del IDEAM, y definió los lineamientos de uso y manejo de la información, conforme a las directrices establecidas en la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, expedida mediante el CONPES 3995 de 2020.

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios del IDEAM tiene como propósito “asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, no repudio y autenticidad de la información, con el desarrollo de buenas prácticas que permitan a la entidad gestionar de forma integral riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, para la prevención de incidentes que puedan comprometer o generar perjuicios severos al IDEAM” y es aplicable a todos los niveles funcionales y organizacionales del instituto, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, así como aquellas personas o terceros que utilicen, generen, procesen, recolecten, consulten, compartan e intercambien su información, así como las entidades de control, y demás entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o

	GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES DE LA NTC PE 1000:2020	Código: M-GCI-G003
		Versión: 03
		Fecha: 12/10/2023
		Página: 7 de 13

externamente a cualquier activo de información, independientemente de su ubicación.

Adicionalmente, se cuenta con el MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, mediante el cual se garantiza la efectiva aplicación e implementación de la política referida¹.

3.4 Información documentada del proceso estadístico (numeral 4.4 NTC)

3.4.1 *Elaborar, implementar, conservar y actualizar el documento metodológico y la ficha metodológica.*

El IDEAM conserva digitalmente la documentación elaborada, actualizada e implementada de las operaciones estadísticas que tiene suscritas en el Plan Estadístico Nacional expedido por el DANE en el marco de sus competencias. En consecuencia, De acuerdo con esto, la guía metodológica (documento metodológico), la ficha metodológica y el calendario de difusión de las operaciones estadísticas certificadas se encuentran debidamente publicados en el link del portal web institucional <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/operaciones-estadisticas>, así como en el [mapa de procesos](#), proceso misional “Generación de conocimiento e investigación”, subcarpeta “Procedimientos, Protocolos, Instructivos, manuales y otros”.

Los documentos que describen o amplían algún método, técnica o actividad que por su robustez o pertinencia no están descritos dentro de la guía metodológica y que están asociados a la operación estadística, tales como Manuales, Instructivos, Guías, Formatos, Fichas técnicas, Procedimientos y/o Protocolos, se adjuntan como anexo a la guía metodológica, y se encuentran debidamente almacenados por el SGI y disponibles para consulta en el mapa de procesos del IDEAM en la subcarpeta respectiva para cada operación estadística².

3.4.2 *Asegurar que la documentación se encuentre disponible para su uso antes de iniciar la fase de recolección o acopio.*

La guía metodológica para cada una de las operaciones estadísticas, está disponible de manera permanente para su consulta y aplicación en cada una de las iteraciones de la operación estadística y por ende la ejecución de todas sus fases. Como se ha mencionado anteriormente, esta se encuentra disponible en el [mapa de procesos](#), proceso misional “Generación de conocimiento e investigación”, subcarpeta “Procedimientos, Protocolos, Instructivos, manuales y otros”, subcarpeta de cada operación estadística.

Así mismo, todos los documentos e insumos base asociados a la operación, reposan en una carpeta en custodia de la Subdirección responsable del proceso estadístico, de acceso controlado, de acuerdo con la *Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios del IDEAM*.

3.4.3 *Conservar la información documentada que evidencie la implementación del proceso estadístico.*

Mediante Resolución No. 0802 de fecha 18 de septiembre de 2020, el Instituto adoptó la Política de Gestión Documental del IDEAM, que como entidad de carácter pública basa sus procesos de gestión documental en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, de obligatorio cumplimiento para todos los servidores y contratistas.

¹ Disponible para consulta en [Manual de políticas de seguridad de la información](#)

² Link de consulta: [Documentación operaciones estadísticas](#)

 <p>Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES DE LA NTC PE 1000:2020	Código: M-GCI-G003
		Versión: 03
		Fecha: 12/10/2023
		Página: 8 de 13

En este sentido, se da aplicación a dos instrumentos archivísticos marco como son las Tablas de Retención Documental y el Programa de Gestión Documental, a partir de los cuales se recibe, produce, registra, radica, distribuye, organiza, gestiona, conserva y preserva la información, y por último, se desarrollan procesos de disposición final de los documentos de archivo que soportan el desarrollo de las funciones asignadas a cada una de las oficinas que componen la estructura administrativa y técnica del Instituto.

Dichos documentos se organizan en series, subseries y expedientes que se conservan en el archivo de gestión, archivo central y histórico de la entidad, atendiendo a los valores documentales primarios y secundarios presentes en los documentos por sus características de contenido administrativas, técnicas, jurídicas fiscales, legales, científicas o históricas. Son las [tablas de retención documental](#) las que determinan el tiempo de permanencia de los documentos en cada una de estas fases del ciclo vital de los documentos, disponibles en el Menú de Transparencia y acceso a la información del portal web del IDEAM.

Generalmente el tiempo de conservación para archivo de gestión oscila entre 1 y 3 años, en archivo central entre 10 y 20 años y finalmente el archivo histórico, correspondiente a aquellos documentos de valor científico e histórico es transferido de por vida al Archivo General de la Nación. En consecuencia, los documentos permanecen en custodia y disponibles para la consulta para los usuarios que la requieran.

3.4.4 Identificación y descripción de la información documentada.

La documentación del proceso estadístico llevado a cabo para el desarrollo e implementación de las operaciones estadísticas se realiza conforme al esquema documental definido en el numeral 2.1.1 de la presente Guía, y siguiendo los lineamientos definidos en la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, la Política de Gestión Documental y la Política Editorial de Publicaciones y Comunicaciones, garantizando de esta manera que la información se encuentre debidamente identificada, disponible para consulta y alineada con el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

3.4.5 Control de la información documentada

El sistema de gestión documental y archivístico adoptado por el IDEAM, sigue estrictos protocolos para el control de los documentos mediante la radicación en el gestor documental Orfeo y la distribución a las dependencias competentes a través del documento digitalizado y debidamente registrado en planillas de entrega a las dependencias. Del mismo modo, mediante el sistema Orfeo se registran y controlan internamente las consultas, reasignaciones o movimientos de los documentos, así como la solicitud de consulta de expedientes. Por otra parte, el IDEAM adoptó el índice de información clasificada y reservada, a fin de garantizar el cumplimiento de derecho de acceso a la información, e identificar las series documentales de libre acceso y aquellas que solo tienen acceso los funcionarios en desarrollo de sus funciones.

En el sistema archivístico implementado, el IDEAM posee espacios denominados archivo de gestión satélites y archivo de gestión centralizado donde hay un responsable de la administración del mismo, y un control para mantener la conservación documental mediante el uso de elementos apropiados para esta actividad, tales como cajas y carpetas en materiales libres de ácidos para evitar el deterioro documental. Estas unidades de conservación se almacenan en estantería metálica apropiada para el adecuado almacenamiento y custodia de esta documentación.

A su vez, el IDEAM cuenta en su [mapa de procesos](#) con el proceso Gestión Documental, el cual

 <p>Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES DE LA NTC PE 1000:2020	Código: M-GCI-G003
		Versión: 03
		Fecha: 12/10/2023
		Página: 9 de 13

posee protocolos, procedimientos, guías, instructivos y formatos a través de los cuales se normaliza y se siguen lineamientos estrictos en el proceder para su adecuado desarrollo. Así mismo, cuenta con el proceso estratégico de Gestión del Sistema de Gestión integrado – SGI, mediante el cual se imparten directrices para el control de documentos y registros, con el fin de garantizar el uso adecuado de los mismos y la protección de confidencialidad de la información que maneja el instituto; entre estas herramientas se resaltan: el Procedimiento de Control de Documentos y Registros – E-SGI-P001 y el Formato E-SGI-F007 Lista Maestra de documentos.

Paralelamente, la oficina de informática implementa la política de gestión de activos y almacenamiento y respaldo de la información a través de los procesos que se describen en la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios del IDEAM, en donde se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información bajo la Resolución 0371 del 30 de abril 2021 y se deroga la Resolución No. 0390 del 15 de marzo del 2016.

Para controlar e identificar la información externa que está supeditada a los lineamientos del proceder frente a las operaciones estadísticas, el IDEAM ha asignado el rol de gestión de operaciones estadísticas en el grupo Sistema de Información Ambiental (SIA) perteneciente a la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental, el cual mantiene la articulación con el DANE para mantener los procesos de actualización y sinergia que se hacen necesarios para garantizar una buena ejecución de las operaciones estadísticas; de igual forma, el grupo temático o funcionario responsable de la operación estadística debe mantener una comunicación permanente con el grupo SIA y los organismos externos e internos que intervienen en el proceso estadístico para garantizar su adecuada implementación y continuidad.

3.5 Personal del proceso estadístico (numeral 4.5 NTC)

La Subdirección y grupo temático responsable de cada operación estadística, determina los perfiles requeridos para llevar a cabo el proceso estadístico en cada una de sus ocho fases, los cuales deben contar con la experiencia y los conocimientos temáticos y estadísticos necesarios dentro del rol definido y garantizar el adecuado desarrollo.

En el caso de los contratistas, la entidad en la etapa precontractual establece los requisitos de perfil profesional y experiencia, los cuales son verificados durante el proceso de contratación. Esta información es custodiada por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, conforme al Sistema de Gestión Documental.

Así mismo, entre la documentación generada dentro de la operación estadística, el grupo temático responsable elabora guías de entrenamiento a fin de garantizar la competencia del personal involucrado en el marco de las funciones asignadas, principalmente en las fases de recolección y/o acopio de datos, procesamiento y análisis del proceso estadístico; así mismo, el entrenamiento realizado es sometido a una evaluación posterior a fin de establecer su efectividad. Dichas guías se publican en el mapa de procesos del IDEAM, en la subcarpeta respectiva para cada operación estadística³.

3.6 Uso y aplicación de lineamientos estadísticos (numeral 4.6 NTC)

La documentación e implementación de operaciones estadísticas del IDEAM se encuentra orientada por las normas, lineamientos y estándares expedidos por el DANE y publicados en el portal web tanto del DANE como del SEN, de manera que se garantice la producción de estadísticas oficiales

³ Link de consulta: [Documentación operaciones estadísticas](#)

 <p> IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales </p>	GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES DE LA NTC PE 1000:2020	Código: M-GCI-G003
		Versión: 03
		Fecha: 12/10/2023
		Página: 10 de 13

con criterios de calidad. En este sentido, a continuación, se mencionan algunos de los principales documentos e información empleados como referencia dentro la aplicación del proceso estadístico:

- ✓ Código de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales
- ✓ Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico-NTC-PE:1000/2020.
- ✓ Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional: donde se encontrará el lineamiento detallado para cada uno de los ítems que relaciona la estructura de este documento
- ✓ Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas
- ✓ Resolución No. 2222 de 2018, por la cual se establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN), que es el sistema para referenciar la información estadística a su localización geográfica; constituido por áreas geoestadísticas. Así mismo, la oficialización de información geográfica que se genera en el marco del proceso estadístico, debe cumplir lo establecido en el M-GCI-E-M025 Manual para el diligenciamiento de las especificaciones técnicas de la información geográfica y lo que se considera en la Resolución 2367 de 2009 *“por medio de la cual se establecen las normas de gestión de datos e información del IDEAM y se adopta el proceso genérico de gestión de datos e información misional”*.
- ✓ Sistema de consulta de conceptos estandarizados con el objetivo de garantizar la comparabilidad y la integración de la información en el ámbito nacional e internacional.

3.7 Gestión de los riesgos (numeral 4.7 NTC)

La Política integral de riesgos del IDEAM, es un componente estratégico que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la cual se realiza la identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo a los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital; y permite de manera preventiva mitigar su materialización e impacto.

Conforme lo anterior, el IDEAM expidió la Guía Metodológica para la Gestión del Riesgo- E-SGI-G-003, mediante la cual busca proveer los lineamientos y herramientas necesarios para ejercer una adecuada administración de los riesgos del Instituto, a partir de la implementación de la Política de Riesgos, que involucra guías, instructivos, formatos, y documentos generales que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia de los eventos que afecten su misionalidad.

Ahora bien, el formato E-SGI-F0018 Matriz de Riesgos del IDEAM, es la herramienta definida por el Instituto para consignar la información referente a la gestión de riesgos y de corrupción, incluidos los asociados a las operaciones estadísticas según el proceso misional al que pertenezcan. Este debe ser diligenciado y/o actualizado por los líderes del proceso, de conformidad con los lineamientos definidos en la guía, con la asesoría y revisión de la Oficina Asesora de Planeación, y acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

3.8 Implementación del proceso estadístico (numeral 4.8 NTC)

El IDEAM realiza auditorías internas periódicas lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, a partir de las cuales se verifica la adecuada implementación de las ocho fases del proceso estadístico a saber: 1) detección y análisis de necesidades, 2) diseño, 3) construcción, 4) recolección o acopio, 5) procesamiento, 6) análisis, 7) difusión, y 8) evaluación. Como resultado de este proceso, se realiza la formulación de acciones de mejora para la operación estadística conforme los hallazgos identificados, para su posterior seguimiento.

3.9 Subcontratación para el desarrollo de la operación estadística (numeral 4.9 NTC)

En los casos particulares en que la implementación del proceso estadístico requiera la

	GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES DE LA NTC PE 1000:2020	Código: M-GCI-G003
		Versión: 03
		Fecha: 12/10/2023
		Página: 11 de 13

subcontratación para el desarrollo de una o más de sus fases, estos son supervisados por las Subdirecciones y grupos técnicos que lideran la operación estadística, quienes se encargan de realizar los controles y acciones necesarios para el aseguramiento del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE:1000, así como de los productos subcontratados, con el acompañamiento y apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, en cabeza de la cual se encuentran los procesos de contratación.

3.10 Seguimiento y medición (numeral 4.10 NTC)

Para el seguimiento y medición de todas las fases del proceso estadístico y aseguramiento de la calidad, el IDEAM cuenta con diferentes mecanismos que permiten medir el desempeño de las operaciones estadísticas, los cuales se describen a continuación:

3.10.1 Desarrollo de Auditorías Internas

El IDEAM a través de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno definió el mecanismo de Auditoría Interna, para realizar el seguimiento y medición del proceso estadístico en su integralidad, dentro de la cual se evalúa la adecuada implementación y ejecución de cada una de las fases definidas por la NTC PE 1000, siendo estas: 1) detección y análisis de necesidades, 2) diseño, 3) construcción, 4) recolección o acopio, 5) procesamiento, 6) análisis, 7) difusión, y 8) evaluación. Este proceso debe ser realizado por personal idóneo y con conocimiento en operaciones estadísticas y calidad del proceso estadístico.

Como resultado de las auditorías internas desarrolladas, la Oficina Asesora de Planeación genera un informe de auditoría, y según las no conformidades y/o hallazgos identificados, se formula un Plan de mejora para la operación estadística, para su posterior implementación y seguimiento de conformidad con los procedimientos internos del IDEAM. Las evidencias de este proceso se conservan en la Oficina Asesora de Planeación.

3.10.2 Evaluación del desempeño del proceso estadístico

En cumplimiento al capítulo de “EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO” de la NTC-PE-1000, cada operación estadística establece mecanismos que permitan medir el desempeño al culminar cada una de las fases del proceso estadístico (detección y análisis de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión). Una vez se finaliza todo el proceso estadístico, se realiza un último informe general de evaluación que determina el cumplimiento de los objetivos de la operación y permite identificar y priorizar posibles acciones de mejora para las siguientes iteraciones.

La evaluación de desempeño es desarrollada por el grupo temático responsable de la operación estadística implementada, siguiendo las recomendaciones establecidas en el documento “Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional”, a partir de la adopción de criterios definidos para la evaluación de las actividades, instrumentos, herramientas, documentación metodológica, formatos, procedimientos, manuales, guías, instructivos, entre otros.

La documentación que soporta el diseño de la evaluación y las evidencias de su implementación, se elabora y conserva por el grupo temático responsable de cada operación estadística, conforme a las necesidades y/o características de cada proceso estadístico.

3.10.3 Acompañamiento permanente del Grupo de Información ambiental (SIA)

El Grupo Sistema de Información Ambiental (SIA) de la Subdirección de Ecosistemas de Información

	GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES DE LA NTC PE 1000:2020	Código: M-GCI-G003
		Versión: 03
		Fecha: 12/10/2023
		Página: 12 de 13

Ambiental, realiza el acompañamiento y apoyo permanente a los líderes del proceso estadístico, mediante la articulación con el DANE, de manera que se garantice un flujo de información continuo para mantener procesos estadísticos de conformidad con la actualización de metodologías y lineamientos definidos por el Sistema Estadísticos Nacional (SEN), y se fortalezcan los conocimientos para producir estadísticas con calidad.

Así mismo, desde el Grupo SIA se realiza el seguimiento periódico a los cronogramas y calendarios de difusión de productos estadísticos derivados de cada operación estadística, de manera que se dé cumplimiento a las fechas establecidas.

4 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Para ampliar cualquier inquietud asociada con el desarrollo de la presente guía, se pueden consultar los documentos referidos en el numeral 2.2.1 literal b de la presente Guía, así como el esquema documental publicado y actualizado periódicamente por el DANE (<https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen>) y el SEN (<https://www.sen.gov.co/>), a partir de lineamientos, guías, manuales y recomendaciones, de conformidad con los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico- NTC PE 1000.

5 BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, Versión 2. (2020), disponible en https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estad%C3%ADstico_v2.pdf [fecha de consulta: 06 de junio de 2023].

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas. (2023), disponible en https://www.sen.gov.co/files/guias/Guia_para_la_elaboracion_del%20documento_metodologico_de_operaciones_estadisticas_Version_2023.pdf [fecha de consulta: 06 de junio de 2023].

Condiciones para la evaluación y certificación de la Calidad Estadística. (2018), disponible en <https://www.dane.gov.co/files/sen/calidad/evaluacion/CO-01-condiciones-evaluacion-certificacion.pdf> [fecha de consulta: 13 de junio de 2023].

Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE:1000/2020, disponible en <https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/NTC-Proceso-Estadistico-PE-1000-2020.pdf> [fecha de consulta: 06 de junio de 2023].

6 HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01	26/05/2021	Creación del documento
02	05/08/2022	Actualización del documento – inclusión de numerales 1.5 Personal del proceso estadístico y 1.9 Subcontratación para el desarrollo de la operación estadística, de acuerdo a la NTC PE 1000:2020.



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES DE LA NTC PE 1000:2020

Código: M-GCI-G003

Versión: 03

Fecha: 12/10/2023

Página: 13 de 13

Versión	Fecha	Descripción
03	12/10/2023	Actualización general de todo el documento, según los lineamientos de la NTC-PE:1000:202, en respuesta a plan de mejora suscrito por el DANE para la operación estadística "Área y cambio de cobertura glaciar"

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Luisa Fernanda Rojas Ordóñez Profesional Especializado - Grupo SIA	Oscar Daniel Beltrán Coordinador Grupo SIA	Raymond Alexander Jiménez Arteaga Subdirector de Ecosistemas e Información Ambiental (E)